

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

	2013	2012
Depreciación acumulada:		
Saldo al inicio del año	42,728	34,212
Depreciación del año	3,979	8,516
Bajas	(36,306)	-
Ajuste	(1,127)	-
Saldo final del año	9,274	42,728

7. DEPÓSITOS EN GARANTÍA.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, corresponde a dos depósitos en efectivo; uno por 1,725 realizado en febrero del 2013 y otro por 1,600 realizado en agosto del 2009 por la Compañía como garantía del arriendo de las oficinas al respectivo propietario del inmueble.

8. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
PCR Holding	340	-
PCR Perú	1,232	-
Cuentas por pagar entidades del estado	2,602	3,100
Proveedores (1)	290	154,094
	4,464	157,194

(1) Al 31 de diciembre de 2012, corresponde principalmente al costo por asistencia técnica brindada por Pacific Credit Rating Holding Inc. a Pacific Credit Rating Ecuador.

9. OBLIGACIONES PATRONALES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Participación a trabajadores (1)	86,899	10,736
Décimo tercero por pagar	1,711	1,755
Décimo cuarto por pagar	1,694	1,276
Vacaciones por pagar	12,499	7,664
Aportes y descuentos al IESS por pagar	5,591	3,840
Fondo de reserva por pagar	222	-
	108,616	25,271

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

(1) El movimiento de participación a trabajadores, fue como sigue:

	2013	2012
Costo:		
Saldo al inicio del año	10,736	5,714
Provisión del año	86,899	10,736
Pagos	(10,736)	(5,714)
Saldo al final del año	86,899	10,736

10. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Impuesto a la renta por pagar (Nota 12)	26,312	-
Retenciones por pagar	3,365	70,920
	29,677	70,920

11. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2013	2012
Jubilación patronal (1)	2,052	-
Desahucio (2)	1,286	-
	3,338	-

(1) El movimiento de la provisión jubilación patronal, fue como sigue:

	2013	2012
Costo:		
Costo laboral por servicios actuariales	1,971	-
Costo financiero	81	-
Saldo al final del año	2,052	-

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

(2) El movimiento de la provisión desahucio para empleados, fue como sigue:

	2013	2012
Costo:		
Costo laboral por servicios actuariales	1,236	-
Costo financiero	50	-
Saldo al final del año	1,286	-

(3) Las hipótesis actuariales usadas fueron:

Diciembre 31,	2013	2012
Tabla de mortalidad	TM IESS 2002	-
Tasa de conmutación actuarial	4%	-

Las provisiones por jubilación patronal y desahucio cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, que requieren que la información financiera se encuentre razonablemente presentada.

12. IMPUESTO A LA RENTA.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, ha sido calculada aplicando la tasa del 22% y 23%, respectivamente.

La Disposición Transitoria primera del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, estableció una reducción progresiva para todas las sociedades dispuso que el Impuesto a la Renta de sociedades de un punto porcentual (1%) anual en la tarifa del Impuesto a la Renta de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2012 será del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se relacionen directamente con su actividad productiva; así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

Cuando la reinversión se destine a maquinaria nueva y equipo nuevo, el activo debe tener como fin el formar parte de su proceso productivo. Para el sector agrícola se entenderá como equipo, entre otros, a los silos, estructuras de invernaderos, cuartos fríos.

Las actividades de investigación y tecnología estarán destinadas a una mejora en la productividad; generación de diversificación productiva e incremento de empleo en el corto, mediano y largo plazo, sin que sea necesario que las tres condiciones se verifiquen en el mismo ejercicio económico en que se ha aplicado la reinversión de utilidades.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar soportado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la empresa.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

En el caso de organizaciones del sector financiero popular y solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, podrán también destinar el valor de la reinversión a la colocación de créditos productivos; teniendo en consideración para el efecto las siguientes condiciones:

- a. El incremento del monto de estos créditos, de un ejercicio a otro, deberá ser igual o mayor al valor de la reinversión;
- b. El término productivo excluye aquellos créditos que tienen como objetivo el consumo; y,
- c. Los créditos otorgados deberán considerar un plazo mínimo de 24 meses.

No se considerará como reinversión en créditos productivos cuando se trate de renovación de créditos.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución. Los períodos que estarían sujetos a revisión por parte de la autoridad tributaria corresponden a los años 2009 hasta 2013.

PAGO MINIMO DE IMPUESTO A LA RENTA.

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio -se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010- cuando por caso fortuito o fuerza mayor se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo; y para el efecto el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito, se definen como el imprevisto a que no es posible resistir, como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	2013	2012
Utilidad del ejercicio antes de participación a trabajadores e impuesto a las ganancias	574,768	71,575
(-) Participación trabajadores (Nota 9)	86,899	10,736
Utilidad del ejercicio antes de impuesto a las ganancias	487,869	60,839
(+) Gastos no deducibles	91,378	15,818
(=) Utilidad gravable	579,247	76,657
Impuesto a las ganancias corrientes (22% y 23%)	127,434	17,631
(-) Anticipo determinado	8,720	8,928
(=) Impuesto a la renta causado mayor al anticipo	118,714	8,703
(+) Saldo anticipo pendiente de pago	8,720	8,928
(-) Retenciones en la fuente del ejercicio	24,122	22,957
(-) Retenciones por dividendos anticipados	77,000	-
(-) Crédito tributario de años anteriores	-	39,850
(=) Saldo crédito tributario	-	(45,176)
(=) Impuesto a pagar (Nota 10)	26,312	-

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

13. IMPUESTOS DIFERIDOS.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si se tiene legalmente reconocido el derecho a compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos se difieren a la misma autoridad fiscal.

Un resumen de las diferencias temporarias entre las bases fiscal y tributaria, que originaron los impuestos diferidos registrados en los presentes estados financieros, fue como sigue:

	Base tributaria	Base NIIF	Diferencia permanente	Diferencia temporaria
<u>Diciembre 31, 2013:</u>				
Cuentas por cobrar clientes	47,811	29,137	-	(18,674)
Obligaciones patronales	(109,902)	(111,954)	-	(2,052)
	(62,091)	(82,817)	-	(20,726)
<u>Diciembre 31, 2012:</u>				
Cuentas por cobrar clientes	64,782	64,782	-	-
Obligaciones patronales	(25,271)	(25,271)	-	-
	39,511	39,511	-	-

Los saldos de los impuestos diferidos, son los siguientes:

	Diciembre 31, 2013	Diciembre 31, 2012
<u>Activos por impuesto diferido:</u>		
Cuentas por cobrar clientes	4,108	-
Obligaciones patronales	451	-
Otros	40	40
	4,599	40

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto diferido por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, es como sigue:

	Saldo inicial	Reconocido en resultados	Saldo final
Diciembre 31, 2013:			
Cuentas por cobrar clientes	-	4,108	4,108
Obligaciones patronales	-	451	451
Otros	40	-	40
	<u>40</u>	<u>4,559</u>	<u>4,599</u>
Diciembre 31, 2012:			
Cuentas por cobrar clientes	-	-	-
Obligaciones patronales	-	-	-
Otros	40	-	40
	<u>40</u>	<u>-</u>	<u>40</u>

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación, se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros.

14. CAPITAL SOCIAL.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el capital social de la Compañía está constituido por 110,565, dividido en 110.565 acciones ordinarias y nominativas, cada una respectivamente con un valor nominal de US\$1,00 totalmente pagadas.

15. RESERVA LEGAL.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

El 31 de diciembre de 2013, se transfirió la cantidad de 36,499 de la utilidad neta anual a la reserva legal acumulada la cual, con este valor alcanzó una suma de 52,825 equivalente al 95.5% del límite legal mientras que al 31 de diciembre de 2012 la reserva legal acumulada fue de 16,325.

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

16. RESULTADOS ACUMULADOS.

Incluye los resultados de años anteriores y el resultado integral del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el saldo de las ganancias de ejercicios anteriores, están a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como re liquidación de impuestos, etc.

17. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, los ingresos por asesoría y estructuración, por 1,195,882 y 1,168,416 respectivamente, corresponden a la facturación de honorarios por servicios de calificación de riesgos, que constituye el ingreso operacional de la Compañía, conforme su objeto social.

18. GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2013	2012
Gastos administrativos (1)	405,107	959,366
Gastos generales (2)	125,224	74,090
Impuestos, tasas y contribuciones (3)	13,898	26,240
Otros gastos	79,312	38,709
	623,541	1,098,405

(1) Gastos administrativos.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2013	2012
Remuneraciones	221,384	168,843
Beneficios sociales	102,668	36,710
Honorarios	22,121	303,603
Servicios de terceros	58,934	450,210
	405,107	959,366

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

(2) Gastos generales.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2013	2012
Depreciación	3,979	8,429
Materiales y suministros	13,518	8,467
Provisiones	19,059	-
Otros	88,668	57,194
	125,224	74,090

(3) Impuestos, tasas y contribuciones.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2013	2012
Municipales	3,818	2,890
Fiscales	8,674	19,185
Organismos de control	1,163	792
Otros	243	3,373
	13,898	26,240

19. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS.

Los saldos de los documentos y cuentas por pagar con compañías relacionadas son:

Diciembre 31,	2013	2012
PCR Holding	340	-
PCR Perú	1,232	-
	1,572	-

Los saldos por cobrar y por pagar a compañías relacionadas y accionistas no devengan intereses y no tienen plazos definidos de cobro y/o pago, pero se estiman cancelar y/o cobrar en el corto plazo.

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

20. SANCIONES.

- De la Superintendencia de Compañías.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.

- De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones significativas a la Compañía, a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas al 31 de diciembre de 2013.

21. RECLASIFICACIONES.

Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2012, fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras del año 2013.

22. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2013 y 2012, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas, es decir deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm'sLength).

Mediante Resolución No. NAC-DGER2008-0464, publicada en el Registro Oficial No. 324, de fecha 25 de abril de 2008, y sus reformas, el Servicio de Rentas Internas estableció el alcance y el contenido de presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia.

En concordancia a lo señalado en el párrafo anterior, mediante Resolución No. NAC-DGERCGC13-0001, publicada en el Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, el Servicio de Rentas Internas estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas locales y/o del exterior sean superiores a US\$3.000.000,00 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y por un monto superior a US\$6.000.000,00 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A.
Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

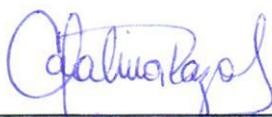
Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000,00.

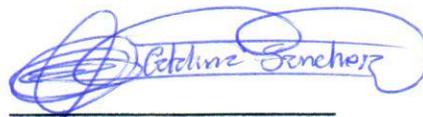
Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no estaría obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

23. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2013 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (17 de marzo de 2014) no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.



Econ. Catalina Pazos Chimbo
Gerente General



CPA Catalina Sánchez
Contadora General